



Ministerio de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



RESOLUCION N° 1991

BUENOS AIRES, 12 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 16161/06 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Superior 24.521, el Decreto PEN N° 144/08, la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, las Resoluciones N° 919/03 y N° 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN aprobó el Documento Serie A-23 "Acuerdo Marco para la Educación Superior".

Que la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobó el reglamento operativo para el otorgamiento de la Validez Nacional a los Certificados de Estudios y Títulos de modalidad presencial correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnicos Profesionales, la Educación Técnica, la Educación Técnico Agropecuaria, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnico profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que por el artículo 5º de la Resolución N° 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se establece que la correspondencia de la Validez Nacional que se otorga por los artículos 1º y 3º de la citada norma, la tramitarán las jurisdicciones según las pautas establecidas en la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

*Cuerpo*

*H*

*Dfcomf*



Ministerio de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



1991

RESOLUCION N°

Que el Decreto PEN N° 144/08, establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Educación Superior.

Que por Expediente N° 16161/06 la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CAPACITACIÓN EDUCATIVA de la Provincia de BUENOS AIRES solicita la Validez Nacional de Títulos de Educación Técnica Superior.

Que las autoridades jurisdiccionales han emitido los actos administrativos de aprobación del mencionado Diseño Curricular.

Que los equipos técnicos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN han producido los respectivos informes.

Que el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Validez Nacional a los Títulos de Educación Técnica Superior correspondiente a la oferta presencial de la Provincia de BUENOS AIRES según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La validez nacional otorgada en el artículo anterior estará condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado, en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, los documentos base de los estudios en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los Títulos y Certificados correspondientes a los estudios mencionados en el artículo 1º, la norma jurisdiccional de aprobación del diseño curricular y la presente

*(Handwritten signatures and initials)*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



*Ley*  
*H*  
*CON*  
*f*  
*RESOLUCION N°*

*Ministerio de Educación*

Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

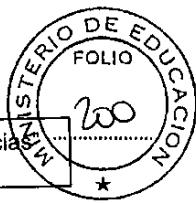
**1991**  
RESOLUCION N° 1991

*Juan Carlos Tedesco*  
JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias



1991

ANEXO

Expte. 16.161/06

Validez Nacional de Títulos de Educación Técnica Superior

Provincia de BUENOS AIRES

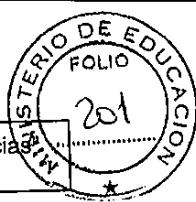
TÍTULO	CARRERA	AÑO DE INICIO	NORMA JURISDICCIONAL
Técnico Superior en Administración General	Tecnicatura Superior en Administración General	2003	Resolución DGCyE N° 261/03
Técnico Superior en Administración Contable	Tecnicatura Superior en Administración Contable	2003	Resolución DGCyE N° 273/03
Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos	Tecnicatura Superior en Administración de Recursos Humanos	2003	Resolución DGCyE N° 276/03
Técnico Superior en Administración Financiera	Tecnicatura Superior en Administración Financiera	2003	Resolución DGCyE N° 277/03
Técnico Superior en Administración Pública	Tecnicatura Superior en Administración Pública	2003	Resolución DGCyE N° 2407/03

*Cuerpo*

*H  
2  
ADM*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



1991

Ministerio de Educación

Técnico Superior en Administración Agropecuaria	Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria	2003	Resolución DGCyE N° 5833/03
Técnico Superior en Administración con Orientación en Martetikg	Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Martetikg	2003	Resolución DGCyE N° 5834/03
Técnico Superior en Administración con orientación en Pequeñas y Medianas Empresas	Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Pequeñas y Medianas Empresas	2003	Resolución DGCyE N° 5835/03
Técnico Superior en Administración con orientación en Comercio Exterior	Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Comercio Exterior	2003	Resolución DGCyE N° 5836/03
Técnico Superior en Administración de la Propiedad Horizontal	Tecnicatura Superior en Administración de la Propiedad Horizontal	2004	Resolución DGCyE N° 3561/04

*Cuerpo*

*H*  
*24*  
*Con*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación

1991

Técnico Superior en Administración con orientación en Cooperativas y Mutuales	Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Cooperativas y Mutuales	-	Resolución DGCyE N° 4033/05
---	---	---	--------------------------------

*Un*

*RP*

*CONF*